



CÓDIGO DE CONDUCTA DE MEALS4HOPE

CONTENIDO

1. Introducción
2. Declaración de Principios y Valores
3. Alcance
4. Elementos Principales del Código de Conducta
5. Acciones Disciplinarias
6. Denuncia de las Irregularidades
7. Mecanismos de Cumplimiento (Compliance)
8. Otras políticas de Meals4Hope relacionadas

INTRODUCCIÓN

El Código de Conducta tiene como objetivo actuar como una brújula para guiar nuestro comportamiento mientras trabajamos para lograr los objetivos de Meals4Hope, así como proporcionar un marco de referencia que facilite una toma de decisiones coherentes con los valores y principios de Meals4Hope.

El Código contiene los principios básicos y las reglas que reflejan los comportamientos y las normas que Meals4Hope espera de sus empleados, fideicomisarios, voluntarios, contratistas, consultores, socios y otros representantes que trabajan para la Organización o en nombre de ella, en cualquier rol.

El Código de Conducta se interpretará y aplicará de conformidad con el derecho internacional humanitario y todos los miembros del equipo de Meals4Hope deberán respaldar el concepto de los derechos humanos.

El Código de Conducta se aplica *las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año*. Define un marco ético y conductual que es relevante y aplicable a nuestra vida personal como en nuestro trabajo diario. Por ello, se pide a todos los empleados y representantes que trabajan para la Organización o en nombre de ella en cualquier rol que firmen una declaración (al final de este documento) para confirmar que han leído y entendido el Código de Conducta y que están de acuerdo a cumplirlo en todo momento.

Meals4Hope también ha desarrollado políticas específicas para detallar lo ya establecido en este Código de Conducta. Estas políticas están nombradas es el último punto del Código de Conducta.

DECLARACIÓN DE VALORES Y PRINCIPIOS DE MEALS4HOPE:

- **Respuesta a necesidades sin distinción:** la prestación de nuestros servicios y ayuda no responde a criterios políticos, religiosos o condiciones específicas de los beneficiarios. El orden de prioridad de la asistencia se establece únicamente en función de las necesidades.
 - **Responsabilidad – Transparencia:** Estamos comprometidos con la transparencia y brindar información clara sobre el trabajo que hacemos. Asumimos la responsabilidad de utilizar
-



nuestros recursos de manera eficiente y rendir cuentas a los beneficiarios, comunidades, familias y niños, donantes, colaboradores y socios.

- **Inclusividad y diversidad:** Valoramos la diversidad, creemos que todos tenemos un aporte para hacer y rechazamos toda discriminación basada en etnia, nacionalidad, opinión, raza, religión, sexo o clase social.
- **Respeto:** Los/as voluntarios y empleados actuarán siempre con respeto a la dignidad de su trabajo y de la organización, así como con respeto a la dignidad de las personas atendidas; pondrán todo lo que está de su parte para la protección del medio ambiente, minimizando los impactos derivados de las actividades.
- **Colaboración:** Valoramos el trabajo colaborativo, y trabajamos con otros siempre que podemos para mejorar nuestra fuerza para marcar la diferencia para los niños, niñas, sus familias y personas vulnerables con y por las que trabajamos. Juntos hacemos mucho más, no podríamos lograr lo que hacemos sin las contribuciones de todos los que apoyan a nuestro trabajo.
- **Solidaridad y justicia:** No podemos permanecer insensibles a las desigualdades que existen a nuestro alrededor. La solidaridad y la justicia son el núcleo de nuestro trabajo.
- **Cuidado y respeto:** Estamos comprometidos a trabajar y apoyar a las personas con respeto y cuidado, escuchando a todos, fomentando la participación y promoviendo la dignidad de todas las personas con las que trabajamos.
- **Tolerancia cero a la explotación y abuso sexual:** Tenemos como organización tolerancia cero ante la explotación, el acoso y el abuso sexual. Promovemos la protección contra la explotación y los abusos sexuales de nuestro personal, contratado o voluntario, y de las comunidades y beneficiarios de programas que desarrollamos; y nos aseguramos que todo aquel relacionado a nuestra organización comprenda las obligaciones en este tema.
- **Fortalecimiento de capacidades:** Siempre que sea posible se buscará fortalecer las capacidades de las comunidades y personas con y para las cuales trabajamos, empleando a personal local, comprando insumos locales y asociándonos con organizaciones de la localidad.
- **Promoción de los derechos humanos:** Defendemos y promovemos los Derechos Humanos. Los derechos humanos son el núcleo de nuestro trabajo, en particular los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- **Otros derechos:** Nos comprometemos a respetar y proteger el medio ambiente y a promover y trabajar con enfoque de género e igualdad.
- **Principios humanitarios:** Promovemos y cumplimos los principios humanitarios de la acción humanitaria: humanidad, abordando el sufrimiento humano dondequiera que se encuentre, neutralidad, imparcialidad e independencia.

ALCANCE

Las normas y principios en este Código están destinadas no sólo al personal voluntario y contratado, sino a todo aquel que interactúe con la organización (comunidades, empresas colaboradoras, personal externo, proveedores...) y cuyas prácticas puedan repercutir en su buen hacer.

El alcance de este código cubre todos los lugares donde opera y se desenvuelve Melas4Hope de alguna manera.



ELEMENTOS PRINCIPALES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Los empleados, voluntarios y asociados a Meals4Hope se regirán bajo las normas establecidas en este Código de Conducta. Algunos elementos aquí enumerados se han desarrollado más en detalle como políticas específicas de Meals4Hope.

A continuación, delineamos los elementos de nuestro Código de Conducta:

- **Cumplimiento de la ley:** Todos los miembros de los equipos protegerán la legalidad de nuestra organización. Deben cumplir con las leyes del país en el que nos encontremos al igual que la organización lo hará. Esperamos que todos sean éticos y responsables cuando se trate de las finanzas, productos, asociaciones e imagen de la organización, entre otros. Si se presentara el caso en que la legislación del país donde trabajamos, sus costumbres o tradiciones contravengan la Convención sobre los Derechos del Niño o la Declaración Universal de Derechos Humanos, (ambas de Naciones Unidas), deberán prevalecer estas dos últimas.
 - **Respeto en el lugar de trabajo:** Todos los miembros del equipo respetarán a sus compañeros/as de trabajo. No permitiremos ningún tipo de comportamiento discriminatorio, acoso o victimización. Los empleados/as y voluntarios/as cumplirán con nuestra política de igualdad de oportunidad en todos los aspectos de su trabajo, desde la contratación y la evaluación del desempeño hasta las relaciones interpersonales.
 - **Protección de la propiedad, bienes y/o suministros de la organización:** Todo el personal de la Organización tratará la propiedad de nuestra organización o donde operemos (sea propia, prestada, alquilada o concedida), con respeto y cuidado. No hará mal uso del equipo de la organización. Se deberá respetar todo tipo de propiedad incorpórea, esto incluye marcas y otros bienes como información e informes. Los miembros de los equipos protegerán las instalaciones de nuestra institución y otros materiales de daños y vandalismo, siempre que sea posible. Todos los recursos humanos y financieros se deben utilizar de forma apropiada y efectiva para el propósito para el que se designaron
 - **Conducta Personal y Profesionalismo:** Todos los miembros de los equipos de Meals4Hope deben asegurar en todo momento que su conducta personal y profesional corresponda a los estándares más altos y que así sea percibido por los otros. Deben mostrar integridad y profesionalidad en el lugar de trabajo, incluyendo de forma electrónica/a distancia, así como también fuera del trabajo. La conducta de todos los miembros del equipo será apropiada en todo momento, evitando consumo de alcohol y drogas y comportamientos o acercamientos sexuales inadecuados para el ámbito laboral y profesional. Esperamos que todo voluntario o trabajador de la organización o de organizaciones aliadas, se abstenga de hacer comentarios racistas, sexistas o de cualquier manera ofensivos tanto en público como en privado, y tome medidas razonables para proteger a otros contra daños.
 - **Tolerancia Cero frente a la explotación, acoso y abuso sexual:** Todos los miembros de los equipos de Meals4Hope, contratados o voluntarios, o trabajando en alianza con nuestra organización mantendrán una conducta adecuada y promoverán un ambiente seguro de tolerancia cero a la explotación, el abuso y el acoso sexual. Exigimos a todos los miembros de los equipos de meals4Hope que suscriban nuestra política en contra de la explotación, acoso y abuso sexuales.
-

- 
- **Deberes y autoridad laborales:** Todos los miembros del equipo cumplirán con sus deberes de trabajo con integridad y respeto hacia los usuarios/beneficiarios de programas, las partes interesadas y la comunidad en general. Igualmente, los coordinadores y personas en posición de liderazgo no abusarán de su autoridad y delegarán las funciones a los miembros de su equipo teniendo en cuenta sus competencias y carga de trabajo. Del mismo modo, esperamos que los miembros del equipo sigan las instrucciones de los líderes del equipo y completen sus responsabilidades y deberes con habilidad y de manera oportuna. Fomentaremos la capacitación en toda nuestra organización.
Se requiere mantener la confidencialidad en cuanto a cualquier información y conocimiento obtenido durante el ejercicio de sus labores con Meals4Hope.
 - **Absentismo y tardanza:** Se espera que empleados y voluntarios sigan sus horarios y compromisos establecidos en conjunto con el equipo, para que así se pueda cumplir con los objetivos de los diferentes proyectos y programas de la organización. Igualmente, que sean puntuales cuando llegan y salen de las actividades que se realizan, cuando esto es requerido.
 - **Conflicto de intereses, coacción y corrupción:** Los empleados y voluntarios evitarán cualquier interés personal, financiero o de otro tipo que pueda obstaculizar su capacidad o disposición para desempeñar sus deberes laborales. Requerimos que cualquier miembro del equipo manifieste por escrito cualquier conflicto de interés (económico, personal o familiar), existente o potencial, en cuestiones relacionadas con su trabajo (pago o voluntario). Los miembros del equipo evitarán utilizar puestos de poder conferidos por sus funciones como parte del equipo de Meals4Hope para ejercer presión, obtener favores o beneficios personales.
No está permitido ningún tipo de sobornos, aceptación de favores o cualquier otra forma de enriquecimiento personal.
 - **Colaboración:** Los miembros del equipo serán amables y colaborativos. Tratarán de no interrumpir el lugar de trabajo u obstaculizar el trabajo de otros miembros del equipo. También deben aceptar y desarrollar solidaridad y cooperación con las personas de otras organizaciones.
 - **Relación con otras organizaciones:** Se potenciarán los trabajos en conjunto con organizaciones locales y grupos organizados con los mismos objetivos y la misma visión de trabajo de desarrollo de las comunidades, siempre manteniendo la autonomía de cada organización y respetando los principios de corresponsabilidad e igualdad. Las actuaciones fomentarán la construcción de tejido social y local.
 - **Comunicación:** Todos los miembros del equipo estarán abiertos a la comunicación con sus compañeros/as de trabajo, colegas, supervisores o miembros del equipo. Todo trato, verbal o escrito, será claro y respetuoso.
 - **Participación de las comunidades:** En cualquiera que sea el rol y área de trabajo, todos los miembros de los equipos de Meals4Hope se esforzarán por garantizar la participación significativa y efectiva de las comunidades y beneficiarios con los que trabajamos.
 - **Sobre pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes.** Se debe mostrar siempre absoluto respeto por la dignidad de las personas. No se publicarán imágenes que puedan menoscabar la dignidad de las personas, ni imágenes de menores de edad sin la previa autorización de los padres y las imágenes no deben atentar contra el pudor de las personas. Los mensajes deberán evitar toda clase de discriminación (racial, sexual, cultural, religiosa, socioeconómica y otras)
 - **Políticas:** Todos los empleados, voluntarios y en general miembros del equipo de Meals4hope deberán leer y seguir las políticas de nuestra organización. Si tienen alguna pregunta, deben preguntar a las personas encargadas de su reclutamiento o a su superior inmediato.
-



ACCIONES DISCIPLINARIAS

Nuestra organización puede tener que tomar medidas disciplinarias contra empleados o voluntarios que repetida o intencionalmente no sigan nuestro código de conducta. Las acciones disciplinarias variarán dependiendo de la violación y aplicarán de forma de no contradecir el marco de la ley vigente.

En el caso de una persona que viole el Código de Conducta de Meals4Hope, su actuación será analizada de forma completa. Cada revisión debe evaluar las consecuencias de la transgresión y puede tener en cuenta algunas consideraciones como el grado de intencionalidad, daño a los intereses y principios de Meals4Hope, implicaciones legales (nacionales, internacionales), violaciones previas, reincidencia y si el caso es una infracción reincidente.

Las infracciones del Código de Conducta pueden tener consecuencias para la relación contractual entre Meals4Hope y un empleado o voluntario, incluidas sanciones disciplinarias (en la cual se comprende la posible rescisión del contrato) y en los casos más graves el posible inicio de acciones legales contra el/a infractor/a en casos de corrupción, robo, malversación u otro comportamiento ilegal.

DENUNCIA DE LAS IRREGULARIDADES

Se requiere que empleados, voluntarios o colaboradores y otros representantes que trabajan o representan a la Organización en cualquier rol, que identifiquen cualquier incidente potencia, abuso o conducta irregular la denuncien mediante los canales diseñados o a un directivo superior, sin miedo a reprimendas o consecuencias para con su trabajo. Es particularmente importante que los beneficiarios y los miembros de la comunidad, además del personal (empleados y voluntarios) puedan hacer denuncias.

En la mayoría de casos el personal deberá plantearle cualquier inquietud a su superior inmediato. Esto podrá hacerse verbalmente o por escrito, e incluir todos los detalles y, de ser posible, evidencias que apoyen la denuncia. Si por alguna razón el superior directo puede estar implicado, debe hablar con un directivo u otra autoridad pertinente. Cualquier persona que reciba una denuncia lo deberá comunicar de forma expedita a la directiva.

Toda denuncia se tratará de forma confidencial. Cualquiera que plantee inquietudes en este ámbito será protegido contra represalias o perjuicio siempre que plantee las mismas se planteen de buena fe. Acusaciones intencionadamente falsas son una falta disciplinaria grave y se investigarán y tratarán como corresponda.

En el caso de denuncias sobre explotación, acoso y abuso sexuales la organización contará con mecanismos especiales para atenderlas y procesarlas.

Mecanismos de Cumplimiento (Compliance)

El Director Ejecutivo es responsable de asegurar que todo el personal sea informado sobre el Código de Conducta y esté comprometido a respetarlo y cumplirlo. El Director Ejecutivo también es responsable de que este documento se revise y se actualice con regularidad.



Otras Políticas de Meals4Hope relacionadas con nuestros valores

1. Política Sobre la Protección Contra la Explotación y El Abuso Sexual de Niños, Niñas y Personas Vulnerables
2. Política Antifraude y Anticorrupción
3. Política De Rendición de Cuentas
4. Política de protección de data y respeto a la privacidad

Otros códigos de conducta externos que suscribimos, Código ético del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Código de Conducta de la Coordinadora de ONGD y de la Asociación Española de Fundraising, Protocolo Inter-agencial de Quejas y Denuncias de Explotación y Abusos Sexuales y Principios Operativos Conjuntos del Plan de Respuesta Humanitaria de Venezuela (EHP-OCHA)

Este documento fue elaborado y aprobado en Asamblea de Socios el 25 de octubre de 2018 y revisado; actualizado en Asamblea Ordinaria de Meals4Hope del día 25 de septiembre de 2020 y con nueva revisión y actualización en Asamblea Ordinaria de Meals4Hope del día 01 de mayo de 2021.

Firma: Carolina de Oteyza. Presidenta

Carolina de Oteyza





DECLARACIÓN

El Código de Conducta de Meals4Hope contiene los principios básicos, políticas y las reglas que reflejan las normas que la organización espera de sus empleados, voluntarios, socios y otros representantes que trabajan para la organización o en nombre de ella, en cualquier rol.

Al aceptar mi puesto (voluntario o pago), me comprometo a cumplir con lo establecido en el Código de Conducta y todas las políticas y procedimientos que sustentan los estándares definidos por Meals4Hope.

Me comprometo a cumplir con mis obligaciones y a comportarme de acuerdo con los valores y principios que también son parte de este código, contribuyendo a mantener la calidad del trabajo y la reputación de Meals4Hope.

Nombre

Cédula de Identidad

Firma

Fecha